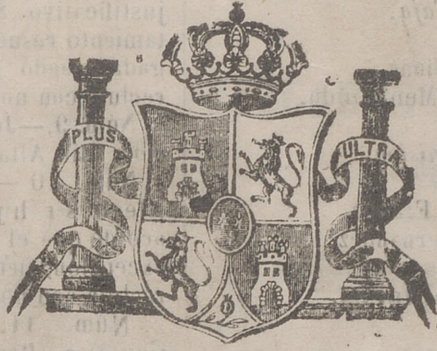


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO



ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1835)

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO:

Imprenta, Litografía y librería de D. AGUSTIN OSTONEDA, Mercado 53 y Mayor 30.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Logroño.—Por un mes 12 rs.—Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por un año 120.

Fuera.—Por un mes 16 rs.—Por tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

«SS MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan su A. R. la Serenísima señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.»

COMISION PROVINCIAL

Sesion de 12 de Octubre de 1881.

(Continuacion.)

Núm. 26.—Constantino Ruiz Dominguez. Alta a la recluta.

Núm. 27.—Juan Azofra Dulce. Alta a la recluta.

Núm. 28.—Bonifacio Fuentes Velasco. Exceptuado sin reclamacion como hijo único de viuda pobre: reconocido en Caja, útil, conforme. Alta a la reserva.

Reemplazo de 1879.

Núm. 16.—Manuel Maria Baños Lopez. Reconocido en Caja, inútil, conforme. Alta a la reserva.

Reemplazo de 1880.

Núm. 9.—Toribio Hernaez Rubio. Reconocido en Caja, inútil, conforme. Alta a la reserva.

Núm. 11.—Sebastian Raso Saone. Reconocido en Caja, inútil, conforme. Alta a la reserva.

ALESANCO.—Cupo 3.

Núm. 1.—Anastasio Garcia San Juan Solicitó redimir.

Núm. 2.—Santiago San Martin Baños. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 4.—Pedro Moreno Prado. Alegó mantener un hermano huérfano y fué declarado soldado con reclamacion: reconocido en Caja, útil, conforme: ante la comision desiste de la exencion alegada. Alta a la recluta por resultar excedente de cupo.

Núm. 5.—Ciriaco Andrés Gutierrez. Alta a la recluta.

Núm. 6.—Toribio Ladiño Glera. Alta a la recluta.

Núm. 7.—Pedro Bravo Narra. Alta a la recluta.

Núm. 8.—Norberto Rubio Serna. Reconocido en Caja, fué declarado útil por el Sr. Frauca y útil condicional por el Sr. Zapatero: Reconocido para dirimir la discordia por los señores Fuentes y Diez, fué declarado útil condicional. Alta a la recluta en dicho concepto.

Núm. 9.—Felipe de Jesús Benes y Gonzalez. Alta a la recluta.

Núm. 10.—Angel Manzanedo Marin. Religioso profeso en el colegio de misioneros filipinos en Thenir (Francia).

Núm. 11.—Mariano Merz Navarro. Exceptuado sin reclamacion como hijo único de viuda pobre: reconocido en Caja, útil, conforme. Alta a la reserva.

NIEVA DE CAMEROS.—Cupo 3.

Núm. 1.—Félix Jimenez Martinez. No presentándose se acordó ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador para los efectos del art. 147 de la ley.

Hallándose en el mismo caso los mozos Rafaél Fernandez Garcia, Aniceto Saenz Rubio, Pedro Garcia la Hera, Saturnino Blasco Mato, Isidoro Saenz Fernandez y Dionisio Marin Garcia, números 2, 4, 5, 6, 7 y 8, se adoptó igual acuerdo.

Recibida comunicacion de haber ingresado en la Caja de Madrid el

mozo Julian Bernaldez Saenz, núm. 3. del sorteo de este pueblo, se acordó darle de alta en esta Caja con destino al servicio activo.

Reemplazo de 1880.

Núm. 1.—Manuel Carnicero Codes. Reconocido en Caja, útil condicional, conforme. Alta para activo en este concepto y baja el núm. 10 Juan de Dios Martinez Moreno.

LUMBRERAS.—Cupo 2.

Núm. 1.—Santos Lopez Martinez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 2.—Wenceslao Agricrevena Alfaro. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 3.—José Maria Martinez Rubio. Alegó tener un hermano en el ejército: no presentándose, se acordó lo verificara el día 10 de Noviembre y que se solicitara certificacion de existencia del hermano.

Núm. 4.—Gabriel Velilla Hernandez. Tallado en Caja, hábil para activo, conforme. Alta para activo como suplente de décimas por Nieva.

Núm. 5.—José Remigio Lumbreras Liria. No presentándose se acordó lo verificara el día 10 de Noviembre.

Núm. 6.—Juan Cancio de Codes. En el mismo caso que el anterior. Se adoptó el mismo acuerdo.

Núm. 7.—Cayo Jordán Martinez. Reconocido en Caja por los señores Frauca y Zapatero, fué declarado por el primero inútil y por el segundo útil: reconocido para dirimir la discordia por los Sres. Fuentes y Diez, fué considerado inútil. Alta a la reserva.

Núm. 8.—Julian Gomez Piñeiro. Reconocido y declarado útil, alta a la recluta por resultar excedente de cupo.

Núm. 9.—José Maria Martinez Luchanralde. Alegó tener un hermano en el ejército: Tallado en Caja, hábil para activo, conforme: reconocido ante la misma, útil, conforme. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano, siendo el mozo alta

a la recluta con nota de recurso pendiente.

Reemplazo de 1880.

Gregorio Saenz Gomez. No presentándose, se acordó lo verificara el día 10 de Noviembre.

AJAMIL.—Cupo 1.

Núm. 1.—Manuel Domingo Iniguez Santolla. Reconocido en Caja, útil, conforme: ante la comision el padre del mozo manifiesta haber quedado impedido para el trabajo la víspera del día señalado para emprender los mozos la marcha a la capital; ante la misma desiste de la exencion alegada. Alta para activo.

Núm. 2.—Bonifacio Moreno Peña. No presentándose se acordó ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador para los efectos del art. 147 de la ley.

Núm. 3.—José Maria Escolar Saenz. Se solicitó ingresara en la Caja de Madrid: se acordó acceder a lo solicitado interesando con este objeto a la comision de dicho punto.

Núm. 4.—Gabriel Ruiz Ruiz. Reconocido y declarado útil, alta a la recluta por resultar excedente de cupo.

LAGUNA DE CAMEROS.—Cupo 1

Núm. 1.—Julian Ayarza Leon. Reconocido en Caja por los Sres. Frauca y Zapatero, fué declarado por el primero inútil y por el segundo útil: reconocido por los Sres. Fuentes y Diez, fué declarado inútil: Reclamado y reconocido ante la Comision por los Sres. Salinas y Hernandez, fué declarado útil: reconocido nuevamente por el Sr. Mendiondo, recayó igual acuerdo. Alta para activo.

Núm. 2.—Ramon Fructuoso Saenz Lopez. No presentándose se acordó ordenar lo verificara el día 10 de Noviembre.

Núm. 3.—Casiano Martinez Hurtado. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado soldado con reclamacion reconocida en Caja, útil, con-

forme. Examinado el expediente justificativo: Resultando que la madre es viuda y que si bien tiene otro hijo, este se halla casado y es pobre. Resultando que el producto de los bienes de aquella han sido tasados en un valor en renta de 45 pesetas; Considerando que el hijo es único en sentido legal; Considerando que la madre es pobre atendiendo al insignificante producto de sus bienes; Considerando que los demás extremos de la excepción se hallan debidamente probados: Vistos el caso 2.º, art. 92, caso 3.º regla 1.ª, 8.ª, 9.ª y 11 del 95, se revocó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta a la reserva.

Núm. 4. Pablo Ramon Muguera. No presentándose se acordó ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador para los efectos del art. 147 de la ley,

MATUTE.

Núm. 6.—Florentino Lozano Torres Pendiente de medición porque en el día anterior no se le pudo dar talla por su mala postura. Por el señor Presidente se le hicieron las advertencias que señala el art. 168 de la ley; no guardando a pesar de esto el mozo la posición conveniente, se acordó declararle soldado sin talla, siendo alta en activo y baja el núm. 4, Segundo Sanchez Montes, que pasa a la recluta.

Solicitó redimir el mozo Pantaleon Sienz Lopez, núm. 2, del sorteo de Lumberras, para el remplazo de 1880, cuyo mozo fué destinado a la reserva en dicho año por no alcanzar la talla legal para activo y en el presente desista de la medición. Admitida la redención se acordó darle de alta para activo en concepto de redimido, causando la baja del núm. 9, Manuel Peña Herreros, que pasa a la recluta.

Redimieron también con arreglo a las disposiciones vigentes los mozos Vicente Laplaza Salazar, Daniel Asensio Matute, Lorenzo Novalgos Estéban y Agustín Donato Lisundia Mendoza, números 1, 12, 6, 1 y 4, de los sorteos de Ventrosa, Navarrete, Fuenmayor y Cenicero respectivamente.

Remplazo de 1879.

AJAMIL.

Núm. 3.—Juan Antonio Escolar Saenz. Reconocido y declarado útil, se acordó fuese alta a la recluta.

Se levantó la sesión.—El Secretario, Joaquín Fariás.

SESION DE 15 DE OCTUBRE DE 1882.

En la ciudad de Logroño a trece de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno, siendo la hora de las siete de la mañana, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Juan M. de Miguñel, los señores

Diputados:

Gobantes.
Martinez.

Caja.

Miguel Breton.

Comandante:

Villalba.

Facultativos:

Caja.

D. Pablo Salinas.
D. Segundo Mendiondo.

Comision.

D. Aquilino Frauca.
D. Donato Hernandez.

Talladores.

Caja.

D. Adolfo Chicote.
D. Félix Martín.

Comision.

D. José Quilez.
D. Juan García.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Continuando la operacion de ingreso en Caja fueron llamados los mozos de

TORREMUNA --Cupo 1

Núm. 1.—Bernabé Fernandez Rivas. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion: reconocido, útil; revisado el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento. Alta a la reserva.

Núm. 2.—Pablo Gonzalez Moreno. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario y fué exceptuado sin reclamacion: Visto el expediente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento. Alta a la reserva.

Núm. 3.—Victor Moreno Alfaro. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta para activo.

JUVERA.—Cupo 4

Núm. 1.—Anacleto Alcalde Romeo Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 2.—Matias Galilea Yécora. Tallado en Caja, corto para activo. Excluido

Núm. 3.—Benito Aragon Adan. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 4.—Julian Martinez Cebrian. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el ejército: reconocido, útil. Se acordó ingresara en activo con nota de recurso pendiente y solicitar certificado de existencia del hermano.

Núm. 5.—Gregorio Saenz Martinez. Alta para activo.

Núm. 6.—Sebastian Adan Reinares. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado soldado con reclamacion: reconocido, útil. Se acordó fuese alta a la recluta disponible, con nota de recurso pendiente y que presentara expediente justificativo para el día 10 de Noviembre.

Núm. 7.—Damaso Saenz Yécora. Alegó tener un hermano sirviendo por su suerte en el ejército: reconocido, útil. Se acordó fuese alta a la recluta con nota de recurso pendiente y solicitar certificado de existencia del hermano.

Núm. 8.—Venancio Galilea Blanco. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado soldado con reclamacion: en esta acto manifiesta, que su hermano mayor de 17 años, se casó el día 2 de Setiembre último, y que se alegó ante el Ayuntamiento la excepción prevenida. El comisionado para la entrega confirmó lo alegado, expresando que hace unos veinte días, pidió al Ayuntamiento instruyera expediente justificativo. Se acordó que el Ayuntamiento resolviera la excepción alegada, siendo el mozo filiado para la recluta con nota de recurso pendiente.

Núm. 9.—Julian Palacios Reconocido, útil. Alta a la recluta.

Núm. 10.—Santiago Cano Galilea. Alegó ser hijo de viuda pobre: se acordó que el Ayuntamiento fallara la excepción, siendo alta el mozo para la recluta con nota de recurso pendiente.

Núm. 11.—Valentin Fernandez Gonzalez. Reconocido, útil condicional, reclamó: reconocido ante la comision, fué declarado útil: nombrado conforme al reglamento para dirimir la discordia el Sr. Fuentes, lo reconoció y declaró inútil, acordándose en su consecuencia que dicho mozo fuese destinado a la recluta.

Núm. 12.—Celedonio Pascual Soto. Reconocido en Caja, fué considerado útil condicional por el Sr. Salinas y útil por el Sr. Mendiondo: reconocido por los Sres. Frauca y Hernandez fué declarado útil. Se acordó fuese alta a la recluta.

Núm. 13.—Santiago Santa Maria. Alta a la recluta.

Núm. 14.—Lorenzo Pascual Saenz.

Núm. 15.—Pedro Collado Santos. Alta a la recluta

MUNILLA.—Cupo 10.

Núm. 1.—Vicente Torre Lupuente. Alegó ser hijo de padre pobre sexagenario y fué exceptuado sin reclamacion: reconocido, útil: Visto el expediente se confirmó el fallo del Ayuntamiento. Alta a la reserva.

Núm. 2.—Antonio Gil Martinez. Reconocido, útil, conforme.

Núm. 3.—Francisco Miguel Ocon. Voluntario en el regimiento infantería de Borbon, según certificado que se pasó a la Caja.

Núm. 4.—Julian Miguel Fernandez. Voluntario en el regimiento infantería de Saboya. Se acordó solicitar certificado.

Núm. 5.—Martín Pellejero Ocon. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué declarado soldado con reclamacion: reconocido, útil: reconocido el padre, fué considerado impedido para el trabajo; en vista de la contradicción de este dictamen con el que se dió por los facultativos del pueblo, se acordó que el padre fuese únicamente reconocido por los señores Mendiondo y Salinas, quienes le consideraron impedido para el trabajo. Se concedió término hasta el 10 de Noviembre para presentar expediente justificativo, siendo filiado el mozo para activo con nota de recurso pendiente.

Núm. 6.—Francisco Vizmanos Pueyo. Se acordó ingresara en la Caja de Madrid.

Núm. 7.—Juan Saenz Fernandez. Tallado en Caja, corto para activo. Alta a la reserva.

Núm. 8.—Bruno Perez Fernandez. Voluntario en el regimiento infantería de Borbon, según certificado que se pasó a la Caja.

Núm. 9.—Eusebio Santa María Martinez. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué exceptuado sin reclamacion: Visto el expediente justificativo se confirmó el fallo del Ayuntamiento. Alta a la reserva.

Núm. 10.—Gorgonio Torre Aguirre.

Alegó vivir en colonia agrícola y fué declarado soldado con reclamacion: reconocido, útil: No justificando la excepción alegada, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento. Alta para activo.

Núm. 11.—Roman Santolalla Perez. En el mes de Mayo alegó la excepción de haber cumplido el padre la edad de 60 años y de serle necesario el auxilio de su hijo, reconocido, útil. Se acordó que el Ayuntamiento fallara la excepción, siendo filiado el mozo para activo con nota de recurso pendiente.

Núm. 12.—Bernabé Mazo Galilea. Alegó ser hijo de padre pobre é impedido y fué exceptuado con reclamacion: reconocido el padre fué considerado impedido para el trabajo: examinado el expediente justificativo: Resultando que el padre posee algunos bienes cuyos productos son muy escasos: Resultando tiene un hijo menor de 17 años y un hijo varón: Considerando se prueban las circunstancias de la excepción: Considerando que el hijastro no destruye la calidad de único: Vistos el caso 1.º del art. 92 y reglas 1.ª, 7.ª, 8.ª, 9.ª y 11.ª del 95 de la ley de reclutamiento, se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento y destinar el mozo a la reserva.

MUNILLA.

Núm. 13.—Claudio García Sanchez. Alegó ser hijo de viuda pobre y fué declarado soldado con reclamacion: ante la Caja reclama del fallo del Ayuntamiento, por acuerdo de seis de Febrero le concedió el plazo de ocho días con objeto de que justificara la excepción alegada: Considerando que ni durante este plazo ni otro alguno se ha practicado por el recurrente prueba alguna que justifique los términos de la excepción: Considerando no puede otorgarse ninguna excepción por notoriedad: Visto lo dispuesto en el art. 106 de la ley de reclutamiento vigente, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo dado de alta con destino al servicio activo, dejando a salvo del interesado el derecho de probar que el Ayuntamiento no ha querido admitir justificacion alguna ni dar plazos para ello. El Sr. presidente advirtió a los interesados que contra este acuerdo puede imponerse recurso de nulidad para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion y dentro del término de 15 días.

Núm. 14.—Alejandro Benito Andrés. Alegó defecto fisico y residir en finca beneficiada por la ley de 5 de Junio de 1868. El Ayuntamiento lo declaró soldado con ficionalmente, absteniéndose de resolver acerca de la excepción alegada: reconocido en Caja por los Sres. Salinas y Mendiondo fué declarado por el primero útil y por el segundo útil condicional: reconocido para dirimir la discordia habida por los Sres. Frauca y Hernandez fué declarado útil, conforme. Se acordó ordenar al Ayuntamiento admitiera las informaciones necesarias para justificar el tiempo de residencia del mozo en la colonia, fallando en vista de ella sobre la excepción alegada concediéndole para ello término hasta el 10 de Noviembre y que el mozo fuese alta con destino al servicio activo con nota de recurso pendiente.

Núm. 15.—Pabl Zarrgocoechea. Reconocido en Caja, útil, conforme,

A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS.

Dadas las nuevas condiciones en que por la ley se han de colocar tan dignos funcionarios y necesitado de un órgano en la prensa que atienda á la defensa de la clase, les ofrecemos incondicionalmente el periódico **Los Cargos Públicos**, dedicado á todos los funcionarios del Estado, Diputaciones y Municipios y en sus columnas aparecerán las hojas de servicio y trabajos especiales que hayan ejecutado y que se nos remitan así como los antecedentes de todos, pues es de gran conveniencia la publicidad en su favor.

La suscripción al periódico que les dedicamos no puede ser más económica, **2 pesetas 50 céntimos 3 meses**, por adelantado en las oficinas, Alcalá, 49, triplicado, 3.º Madrid.

OFICINAS DEL PERIÓDICO.

Esta empresa tiene abiertas oficinas especiales para los Ayuntamientos y ayuntamientos de España y Ultramar, á las que pueden enviar los cuantos papeles se deseen, cuantos encargos necesiten, cuantas gestiones haya que practicar, en Madrid ó provincias mediante la suscripción anual que se detalla dargadera por semestres adelantados.

Pueblos hasta 4.000 habitantes. 160 rs. año.

de 4.001 á 10.000 200 —

de 10.000 en adelante. 300 —

La correspondencia Director. Alcala, 49 triplicado, 3.º izquierda Madrid.

AGUSTIN ORTONEDA

Mercado 53 y Mayor 50.

LOGROÑO.

Imprenta, librería y almacén de papeles pintados para decorar habitaciones

Flores artificiales.
papel en resmas blanco y de colores, en rollos para cortar y dibujar, plumas de todas clases; sobres y papel de cartas, lapiceros y toda clase de efectos de escritorio.—Gran colección de cromos y estampas.—Libros en blanco y rayados de todos tamaños.—Todo ello á precios sumamente económicos. Toda clase de impresiones incluso esquelas de defunción á las dos horas de recibido el aviso.

Mercado 53 y Mayor 50.

COLEGIO DE PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA DE EL RASILLO DE CAMEROS.

Aproximándose el fin de curso y la época de salida para los alumnos que hayan de pasar las vacaciones de verano fuera del Colegio, se hace saber:

1.º Que los exámenes ordinarios de la sección de Comercio y carreras especiales comenzarán el 10 del corriente.

2.º Que los de 2.º enseñanza oficial darán principio á mediados del mes.

3.º Que los extraordinarios de 1.º enseñanza se verificarán el 36 y siguientes del mismo.

4.º Que el día 1.º de Julio saldrá del Colegio la expedición reglamentaria para los que deseen ir acompañados por un comisario del Establecimiento en dirección á Madrid, Andalucía y Extremadura como se hizo en el año último.

El Rasillo 1.º de Junio de 1882

El Director,
José Saenz Navarrete.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Día 29 de Junio de 1882.

HORA.	Barómetro en milímetros.	PSICRÓMETRO.		Viento.	TERMÓMETROS en grados cen. grados.			Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozonómetro en grados.	Estado del cielo.
		Humedad.	Tension del vapor.		Minima á la sombra. Termómetro seco.	Minima por irradiacion.	Máxima al Sol.				
9 mañana.	735,527	93	4'9	S. O. Calma.	4'0	8'4	8'2			21	Despejado.
1.º tarde.	735 639	54	4'82	E. Viento.	7'9	8'9	4'92	8'2		6	Despejado.